



Subdepto.Gecom DZN



RES. EXENTA 5D/Nº 001024 /

MAT.: AMPLIA PRESTACIONES, ESPECIALIDAD Y ACTUALIZA LUGAR DE ATENCIÓN A CONVENIO EN ROL MLE A PROFESIONAL JULIO ANDRES VEAS PEREZ, RUT N° .

ANTOFAGASTA, 19 JUL 2013

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1, de 2005 y el Decreto Supremo Nº 369, de 1985, ambos del Ministerio de Salud; las Resoluciones Exentas, 1A/Nº1274/1998, 1F/Nº529/1999, 3A Nº 1455/2002 y sus modificaciones, 1F/Nº 7137/2009, 1C/Nº4248/2011, 2H/Nº1937/2011, Nº277/2011 y sus modificaciones, 3.3D/Nº4236/2010 todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. Nº1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a Julio Andrés Veas Perez, R.U.T. Nº ;

2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente y que presentó solicitud Nº10554 de fecha 28/06/2013, para incorporar prestaciones, especialidad y actualizar el lugar de atención al convenio inicialmente autorizado;

3. Que, de los antecedentes de respaldo para la solicitud presentados por el prestador y del Informe Técnico de Visación de Convenio, según Nº342 del 10/07/2013, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos y técnicos, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. Apruébese la ampliación de la nómina de prestaciones, equipo y actualización del lugar de atención del convenio de inscripción del prestador individualizado en el considerando Nº1, estableciéndose lo siguiente:

Prestaciones autorizadas; 0101003 y las prestaciones de Traumatología y Ortopedia.

Especialidad; Traumatología y Ortopedia.

Lugar de atención de consulta: Avda. Argentina 2249, Arica.

II. Actívese el registro de las modificaciones que se aprueban al Convenio a partir de la presente resolución, las que se anexarán al convenio del prestador.

III. Notifíquese lo resuelto en forma digital al correo electrónico establecido por el prestador o en forma personal en dependencias del Fondo.

Anótese, Comuníquese y Archívese
Por orden del Director.



WILSON PIZARRO MARCHANT
DIRECTOR ZONAL NORTE
FONDO NACIONAL DE SALUD

EXE/CAV
DISTRIBUCIÓN:

- Julio Veas Perez ([REDACTED])
 - Subdepto. Gecom DZN
 - Subdepto. Gecom Arica, expediente de Convenio del Prestador
 - Oficina de Partes (Afecta al Art.7°letra g)Ley N°20.285/2008)
-

[REDACTED]